

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA

Bo

Nº 83

Córdoba, Viernes 30 de Abril de 2021.-

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución Nº 51

Córdoba, 12 de abril de 2021

VISTO: lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 10.721.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Ley Nº 10.721 declaró de interés provincial la Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía en el marco de la transición energética.

Que la referenciada normativa, en su artículo 14, dispuso que la autoridad de aplicación creará un Registro con accesos público, vía web, a los fines de informar los aspectos vinculados a la Ley, de manera transparente y segura.

Que por Decreto Provincial Nº 918/2020 se designó al Ministerio de Coordinación como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 10.721, quien delegó mediante Resolución Nº 37/2021 de la citada cartera en este Ministerio de Servicios Públicos tal carácter a los fines de la intervención de las áreas técnicas correspondientes que guarden vinculación con el objeto normado.

Que, para dar cumplimiento con lo estipulado en la citada Ley Provincial Nº 10.721, resulta necesario en esta instancia Crear el Registro Único de que se trata y

determinar sus funciones. Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Nº 37/2021 del Ministerio de Coordinación;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

Artículo 1º: CREAR en el ámbito de la Secretaría de Biocombustibles y Energías Renovables o en la que en el futuro la reemplace, el REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA, con el alcance que determina la Ley Provincial Nº 10.721.

Artículo 2º: Las funciones del mismo y los requisitos para su inscripción serán oportunamente reglamentados por la Secretaría de Biocombustibles y Energías Renovables.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Biocombustibles y Energías Renovables dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese. FDO: FABIÁN LÓPEZ, MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS.